

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2025**

Programa/Institucion: Atención Integral Personas con Dependencia Severa

Ministerio MINISTERIO DE SALUD

Servicio SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

Año 2017

Calificacion No cumplido

Observación El compromiso pendiente no reportó avances en el periodo, por lo cual la calificación global pasa de Parcialmente Cumplido a No Cumplido.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>Dado que el programa define su propósito como "mejorar o mantener la condición de salud" de la persona beneficiaria, se hace necesaria la construcción y/o validación de un instrumento ad hoc, que permita evaluar la "condición de salud" de los beneficiarios. Sin embargo, se debe considerar que la condición de salud de la persona en situación de dependencia va a sufrir un deterioro progresivo en el tiempo, que en ningún caso puede ser adjudicado de forma determinante a falencias del programa.</p>	<p>1.- Construcción y validación de un instrumento ad hoc, que permita evaluar la "condición de salud" de los beneficiarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p>	<p>Se comprometió conformar mesas de trabajo para levantar un instrumento de evaluación que diera cuenta de la percepción de bienestar, sin embargo, la multifactorialidad de este bienestar hace que la entrega de prestaciones del programa no sea el único factor que impacte en este resultado, por tanto, se optará por tomar la primera recomendación que consiste en reformular el propósito del programa para así responder a lo que desde salud podemos abordar. Otra razón para modificar el propósito es que, como se menciona en la observación, "la condición de salud de la persona en situación de dependencia va a sufrir un deterioro progresivo en el tiempo, que en ningún caso puede ser adjudicado de forma determinante a falencias del programa" por tanto, el propósito se aleja de la realidad. Como es el propósito el que se debe modificar, resulta poco eficiente modificar el instrumento y por otra parte, no existe un único instrumento validado que permita una evaluación completa de todos los componentes que determinan el estado de salud de un individuo, teniendo elementos que miden funcionalidad (Barthel por ejemplo), otros salud por componentes (cardiovascular, respiratorio, óseo, mental bucal, etc.), lo que además no permite la comparación exacta entre un momento y otro, o entre un individuo y otro. Es por esto que para tener una aproximación se utilizan elementos habituales observados en personas en condición de dependencia como trazadores, como por ejemplo la presencia o ausencia de Ulceras por presión.</p> <p><u>Observación:</u> En el proceso de diciembre de 2020, el servicio sostiene que el propósito del programa debe ser reformulado, por cuanto el actual propósito "mejorar o mantener la condición de salud" de la población beneficiaria, no captura la multifactorialidad del bienestar, el hecho de que las prestaciones del programa no son el único factor que impacte en dicho bienestar, y la realidad de deterioro progresivo de los beneficiarios. En este contexto, se informó que el servicio debía solicitar formalmente a la Dirección de Presupuestos la cancelación del presente compromiso, en concordancia con el nuevo propósito del programa. Con fecha 28 de julio de 2021, el Subsecretario de Redes emitió el oficio ORD C53 N° 2200, solicitando la cancelación del compromiso, informando que "la estrategia ingresa durante el año 2021 a reformulación Ex ante para mejorar el diseño". En este contexto, se mantiene la clasificación de no cumplido, sujeta al envío por parte del servicio del formulario de reformulación del programa, con Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo</p>

		<p>Social y Familia, el cual deberá dar cuenta de la modificación del propósito así como del o los nuevos indicadores de propósito correspondientes. En Oficio C51 N°3520 del 3 de noviembre de 2021, el servicio envió Oficio que solicita la cancelación del compromiso, señalando que durante el año 2021 el programa fue rediseñado y para tales efectos fue presentado a evaluación Ex ante, obteniendo la calificación de Recomendado Favorablemente. Al modificarse el propósito, se sostiene que la construcción y validación de un instrumento que evalúa la condición de salud en esta condición no resultaría coherente para los procesos venideros. En atención a lo expresado se acoge la solicitud y se cancela el compromiso, lo que se informa mediante Oficio N°3680 de 22.11.2021 de Dipres.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio C51 N°3520 de 3.11.2021 de Subsecretaría de Redes Asistenciales solicita cancelación de compromiso Oficio N°3680 de 22.11.2021 de Dirección de Presupuestos acoge solicitud de cancelación de compromiso RES. EX. 1281 PROGRAMA ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PDS Manual de Aplicación del Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor</p> <p>OOTT dependencia severa final 2018 Minuta respuesta observación al programa Dependencia Severa Informe de Cumplimiento Compromisos Dependencia Severa Estado al 17072020</p>
<p>Dado que el programa define su propósito como ¿mejorar o mantener la condición de salud? de la persona beneficiaria, se hace necesaria la construcción y/o validación de un instrumento ad hoc, que permita evaluar la ¿condición de salud? de los beneficiarios. Sin embargo, se debe considerar que la condición de salud de la persona en situación de dependencia va a sufrir un deterioro progresivo en el tiempo, que en ningún caso puede ser adjudicado de forma determinante a falencias del programa.</p>	<p>2.- Definición y puesta en marcha oficial del instrumento que permita evaluar la ¿condición de salud? de los beneficiarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>Compromiso en proceso de cumplimiento Al 17 de julio de 2020 el compromiso sigue sin cumplimiento. Cabe señalar que a partir del año 2020 el programa deja de tener tal estructura, para transformarse en componente de otro programa. A diciembre 2020 podemos informar que de acuerdo a lo señalado con respecto al diseño del instrumento, no es pertinente elaborar un instrumento que no se vincula al propósito del programa, por tanto, se enviará solicitud de modificación de propósito ajustándolo a los resultados esperados derivados de la intervención desde el ámbito salud. Al no haber construcción del indicador, tampoco hay puesta en marcha de éste.</p> <p><u>Observación:</u> En el proceso de diciembre de 2020, el Servicio sostiene que dado que el propósito del programa debe ser modificado, la implementación del instrumento comprometido, para evaluar la condición de salud de los beneficiarios, no sería pertinente. En este contexto, se informó que el servicio debía solicitar formalmente a la Dirección de Presupuestos la cancelación del presente compromiso, en concordancia con el nuevo propósito del programa. Con fecha 28 de julio de 2021, el Subsecretario de Redes emitió el oficio ORD C53 N° 2200, solicitando la cancelación del compromiso, informando que "la estrategia ingresa durante el año 2021 a reformulación Ex ante para mejorar el diseño" y al no haber nuevo instrumento, no requiere una puesta en marcha. En este contexto, se mantiene la clasificación de no cumplido, sujeta al envío por parte del servicio del formulario de reformulación del programa, con Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual deberá dar cuenta de la modificación del propósito así como del o los nuevos indicadores de propósito correspondientes. En Oficio C51 N°3520 del 3 de noviembre de 2021, el servicio envió Oficio que solicita la cancelación del compromiso, señalando que durante el año 2021 el</p>

		<p>programa fue rediseñado y para tales efectos fue presentado a evaluación Ex ante, obteniendo la calificación de Recomendado Favorablemente. Al modificarse el propósito, se sostiene que la construcción y validación de un instrumento que evalúa la condición de salud en esta condición no resultaría coherente para los procesos venideros. En atención a lo expresado se acoge la solicitud y se cancela el compromiso, lo que se informa mediante Oficio N°3680 de 22.11.2021 de Dipres.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio C51 N°3520 de 3.11.2021 de Subsecretaría de Redes Asistenciales solicita cancelación de compromiso Oficio N°3680 de 22.11.2021 de Dirección de Presupuestos acoge solicitud de cancelación de compromiso</p>
<p>Considerando las falencias en la información de que dispone el programa, se recomienda diseñar e implementar un sistema de información que entregue, a quienes gestionan el programa, información oportuna, confiable y relevante, que permita monitorear la ejecución del programa y aplicar medidas correctivas oportunas cuando sea necesario.</p>	<p>1.- Elaboración de la propuesta del nuevo sistema de información, o modificación y adecuación de la plataforma de postrados MINSAL de acuerdo a las recomendaciones y que corrijan las falencias de información detectadas en la evaluación. OBSERVACIÓN GENERAL: Dentro de la información que recopilará el sistema, SE DEBE considerar: - aquella que permita tener información sobre los cuidadoras/es (cantidad de cuidadoras/es, quienes reciben estipendio, desde cuándo y cuánto reciben por estipendio, cantidad de enfermos personas a su cuidado, capacitaciones recibidas, información sobre el test Zarit aplicado, etc.) - aquella que podrá medir el indicador que se nombra en la recomendación 10.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p>	<p>Diciembre/2011: la información que se requiere será registrada en la actual plataforma con información de estipendios manejada por MDSyF. Se adjunta como medio verificador un correo con el Link de reunión de hoy que corresponde a presentación de plataforma ya piloteada, lista para comenzar carga de datos masiva. Y prints de pantalla con plataforma implementada. Julio/2023: Se utilizará la plataforma desarrollada por MDSyF para manejar la información requerida para el pago de estipendios, evitando con ello la duplicidad de los registros y la sobrecarga de los equipos locales. 15/12/2023; la extracción de la información se realizará desde plataforma de Estipendio 2.0 desarrollada por MDSyF, la cual estará operativa desde el primer trimestre de 2024. 01/07/2024: Durante el primer semestre el MDSyF desarrolló una nueva plataforma, encontrándose en estos momentos en las últimas revisiones; cabe señalar que el sistema contempla la posibilidad de descarga de información del sistema, en formatos CSV que permitirá procesar directamente para el cálculo de las métricas requeridas. 15/01/2025: Se ha diseñado un proceso de trabajo junto al MDSyF para revisión de plataforma RCD-Estipendio, que busca registrar a toda la población con dependencia leve, moderada y severa y sus cuidadores, de modo e avanzar en el registro y caracterización a nivel local, de Servicios de Salud y central de la población objetivo del Programa. Se ha comunicado en forma amplia el proceso de registro a diferentes estrategias relacionadas mediante correo electrónico a Jefes de APS, Referentes Técnicos del Nivel Central y de los Servicios de Salud. Se ha diseñado un curso para la utilización de la plataforma. Se ha diseñado una orientación técnica para este proceso de registro. Se ha reforzado esta comunicación y difusión mediante el Ordinario N°3032/2024 que comunica Orientación Técnica y solicita nominación de profesionales encargados de este proceso en los Servicios de Salud.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°3032/2024 envía OOTT proceso registro. Se adjunta minuta con mayor detalle respecto del cumplimiento de este compromiso. Oficio N°18322, Solicita actualizacion de compromisos a los programan que se indican VD 3 Dependencia Severa VD 1 Dependencia Severa VD 2 Dependencia Severa M V plataforma de carga datos programa de dependencia severa</p>

<p>Considerando las falencias en la información de que dispone el programa, se recomienda diseñar e implementar un sistema de información que entregue, a quienes gestionan el programa, información oportuna, confiable y relevante, que permita monitorear la ejecución del programa y aplicar medidas correctivas oportunas cuando sea necesario.</p>	<p>2.- Marcha blanca del sistema de información, señalando áreas cubiertas e indicadores de resultado que se podrán calcular con la información recopilada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>Compromiso en proceso de cumplimiento Al 17 de julio de 2020, el compromiso sigue sin cumplimiento. Cabe señalar que a partir del año 2020 el programa deja de tener tal estructura, para transformarse en componente de otro programa. A diciembre 2020 se considera que este compromiso en particular no se podrá cumplir, ya que al definir que será la plataforma actualmente en uso de MIDESO la que se mejorará, no requiere proceso de marcha blanca.</p> <p><u>Observación:</u> En diciembre de 2020, el servicio sostiene que no se podrá cumplir este compromiso, ya que no se desarrollará un sistema de información nuevo que requiera de marcha blanca, sino que se mejorará la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En este contexto, se informó que el servicio debía solicitar formalmente a la Dirección de Presupuestos la cancelación del presente compromiso. Con fecha 28 de julio de 2021, el Subsecretario de Redes emitió el oficio ORD C53 N° 2200, solicitando la cancelación del compromiso, informando que se está trabajando en una mejora de la plataforma de MDSF en la que se registra y postula a los usuarios dependientes severos para el beneficio del estipendio, ampliando los registros no solo a los usuarios postulantes a estipendio, sino que, a todas las personas en condición de dependencia en cualquier grado, lo que otorga más y mejores herramientas para analizar la población en condición de dependencia en nuestro país, el origen de la dependencia, la condición de sobrecarga de su cuidador principal, el índice de Barthel y otros datos de interés clínico y social. Como la plataforma está actualmente en uso y las modificaciones consideran sólo la ampliación de registros y de algunos campos de información relevantes, no se requiere de un proceso de marcha blanca ya que la plataforma está implementada. En este contexto, se acoge la solicitud y se cancela el compromiso mediante Ord N°2360 de 13.08.2021 de Dipres.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD C53 N° 2200 de 28 de julio de 2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, solicitando cancelación de compromiso ORD N°2360 de 13 de agosto de 2021 de Dipres, acogiendo cancelación de compromiso</p>

<p>Considerando las falencias en la información de que dispone el programa, se recomienda diseñar e implementar un sistema de información que entregue, a quienes gestionan el programa, información oportuna, confiable y relevante, que permita monitorear la ejecución del programa y aplicar medidas correctivas oportunas cuando sea necesario.</p>	<p>3.- Entrega de reporte de control de gestión del sistema de información con indicadores de resultado cuantificados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>Julio/2023: se acordó utilizar plataforma desarrollada por MDSyF para manejar la información requerida para el pago de estipendios, evitando la duplicidad de los registros. 15/01/2023: La plataforma de Estipendio 2.0 desarrollada por MIDESO, estará /operativa desde el primer trimestre de 2024. 01/07/2024: Durante el primer semestre del presente año el MDSyF desarrollo una nueva plataforma, encontrándose en estos momentos en las últimas revisiones para dejarla disponible en ambiente productivo. Se adjunta minuta con mayor detalle respecto del cumplimiento de este compromiso. 15/01/2025: Se ha desarrollado un proceso de mejora junto a representantes de Servicios de Salud para identificar brechas y propuestas de mejora, las que se vincularon a construcción de indicadores, registros y lineamientos técnicos del Programa. Dentro de los resultados de este proceso, se encuentran: Desarrollo del anexo para la programación de prestaciones para el Programa de Atención Domiciliaria en la Orientación Técnica para la Planificación y Programación en Red (RPE 18). Trabajo con Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS MINSAL) para mejoras en los registros disponibles para el Programa, actualizando los Registros asociados al Cuidado Integral de Personas con Dependencia y Cuidadores (REM A 26), a los ingresos y egresos al programa (REM A 05), a la capacitación de cuidadores (REM A 27), a la población bajo control (REM P03) y a las visitas de tratamiento y procedimiento (REM A 26). 30/06/2025: Se programa entregar reporte con corte primer semestre 2025, por la naturaleza de las fuentes información se podrá realizar 30 días después del término del semestre, es decir en julio 2025, este informe dará cuenta de: - Antecedentes - Acciones desarrolladas para implementación del sistema de información - Indicadores de resultados asociados a carga de datos de población del PADDs/población bajo control en el PADDs - Acciones próximas para sostenibilidad el proceso</p> <p><u>Observación:</u> El sistema de información ha avanzado en identificar brechas y propuestas de mejoras. Sigue pendiente la elaboración y reporte de control de gestión del sistema de información con indicadores de resultado cuantificados. A junio 2025, se reporta que no hay avances y que se podrá entregar un reporte a diciembre 2025.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta minuta con mayor detalle respecto del cumplimiento de este compromiso. M V plataforma de carga datos programa de dependencia severa Oficio N°18322, Solicita actualización de compromisos a los programan que se indican Manual Registro Estadístico Mensual (REM) año 2025 versión 1.0, series A05, A26 y A27. Manual Registro Estadístico Mensual (REM) año 2025 versión 1.0, serie P03. anexo para la programación de prestaciones del Programa (Planificación y Programación en Red) RPE 18. Informe de control de gestión - 1er semestre 2025</p>
--	---	---